



Un artista callejero en plena actuación en la calle Sant Miquel de Palma. / J. SERRA

## Isern suprime el 'casting' a los artistas callejeros

Se regularán las calles en las que podrán actuar y los horarios  
Cort solo sancionará a los clientes de la prostitución callejera

**INDALECIO RIBELLES / Palma**  
Aunque aún no hay texto definitivo para la ordenanza cívica de Palma que entrará en vigor la próxima temporada turística, el Ayuntamiento de Palma empieza a limar algunas de las aristas más polémicas de su articulado inicial. Tras cerrarse el plazo de alegaciones el pasado sábado con más de 2.500 contabilizadas –el 80% es un modelo tipo redactado por la coalición nacionalista Més exigiendo su retirada– el gobierno municipal está dispuesto a realizar algunos retoques

al articulado inicial en dos aspectos que habían levantado más polvareda: el *casting* o prueba de aptitud a los artistas callejeros y el ejercicio de la prostitución en la vía pública. La primera se eliminará y en el segundo caso se sancionará exclusivamente a los clientes y en ningún momento a la víctima.

Así lo anunció el teniente de alcalde de Turismo y coordinador municipal, Álvaro Gijón, que reconoció en declaraciones a los medios que en la primera versión aprobada por el pleno municipal

inicialmente «puede haber cambios» tras este periodo de exposición pública. La movilización que el edil calificó de «muy importante» por parte de un sector de los artistas callejeros, mimos, músicos o pintores, parece haber dado sus frutos. Más de 300 alegaciones han llegado al Consistorio con una demanda y preocupación en común: la baremación de la prueba de selección que se contemplaba y que podía dar al traste con lo que para muchos es su medio habitual y, en muchos casos, único de subsisten-

cia. Un filtro previo de calidad que ayer quedó descartado tras la reunión del equipo de gobierno municipal en base a que como Gijón reconoció, «no forma parte del objetivo de la ordenanza».

«Lo fundamental para todos, era ordenar el espacio público y no crear ningún tipo de alarma innecesaria», afirmó.

«Hemos decidido que no habrá *casting* para las personas que quieran actuar en la vía pública pero lo que sí haremos será ordenar el espacio en el que se pueden ubicar».

El edil popular ejemplificó la necesidad de esta zonificación porque «lo que no puede ser es que en 10 metros haya 7 personas haciendo lo mismo y en materia de horarios, por ejemplo, que a partir de las 10 de la noche no se pueda tocar según que instrumentos porque molestan y quizás no sea así para mimos o pintores».

El primer teniente de alcalde de Palma quiso, no obstante, despejar cualquier incertidumbre sobre el futuro de este colectivo al que dio garantías de que «todo el que quiera hacer algo en la vía pública en materia artística, lo podrá seguir haciendo con la única condición del horario y de la ubicación», aunque este apartado queda aún por definir.

Otro aspecto de la redacción inicial de la ordenanza que sufrirá cambios será el tratamiento de la prostitución callejera.

Aunque el texto en relación a esta materia dejaba claro que serían los clientes y no las víctimas de esta práctica el sujeto sancionador, en algunos casos no era así.

A partir de ahora queda descar-

tada cualquier multa al ejercicio de la prostitución, eliminándose de la redacción la referencia a la distancia de 200 metros de los centros públicos de enseñanza.

«Perseguiremos a los clientes», precisó el regidor que justificó el hecho porque con su demanda «están fomentando que se desarrolle una actividad que está permitiendo

### Lo que no se tocará



El edil Gijón y el alcalde Isern. / J. AVELLÀ

#### Gorrillas

> El ejercicio de la mendicidad no se sanciona. Solo se prohíbe cuando va asociada a coacciones y amenazas.

#### Botellón

> Se «velará» para que no se consuman bebidas alcohólicas en espacios público fuera de la zona de terrazas.

#### Fin a la acampadas callejeras

> Las concentraciones como la del 15-M en la plaza de España quedan prohibidas por la nueva ordenanza.

a muchas mafias hacer negocio». Una vez contestadas las alegaciones presentadas, en un plazo no inferior como mínimo a 15 días y tras dar cuenta de las novedades a las dos formaciones de la oposición (PSOE y Més) la Junta de Gobierno aprobará en abril el texto definitivo que será corroborado también el próximo mes por el pleno.

US CONVIDAM AL **Gran Concerts Familiars**

**¡RITME!**

DISSABTE, 15 DE MARÇ, A LES 18.00 H.  
DIUMENGE, 16 DE MARÇ, A LES 12.00 H.

Lloc: TRUI TEATRE

• ENTRADA: 10 €  
NINS: 5 €

L'orquestra simfònica i la creació musical  
**ORQUESTRA SINFÒNICA DE LES ILLES BALEARS**  
JOSEP VICENT, director      VICTORIA MALDI, narracions  
Amb l'obra Pere i el llop de S. Prokofiev entre altres

CONSORCI PER A LA MÚSICA DE LES ILLES BALEARS  
**ORQUESTRA SINFÒNICA DE LES ILLES BALEARS "CIUTAT DE PALMA"**

El Mundo del suscriptor (C) Els subscriptors poden sol·licitar les seves invitacions, enviant un correu a [clasicoselmundo@gmail.com](mailto:clasicoselmundo@gmail.com), adjuntant el seu nom i cognoms, nº. de targeta i telèfon de contacte.